

en virtud deste decreto y se de cuenta para despachar
formal libranza =

Fuente del oro

El señor corregidor Dijo se halla la fuente del oro en el lugar
de Gran Ruina por haverse quebrado diferentes cubiertas
de Sumbrenas y comido muchas cosas por la canal y con
del agua en la presa y arca que esta en el Rio de Sta. fuente
por las quales en tiempo de lluvia se sumergen las arcas
mas que trae el Rio y dello se sigue que a poco tiempo se
llenaran las arcas de tanquin y arena perdiendose acas
so la conducion de forma que para limpiarla y poner
la en su antiguo estado se necesitan grandes porais
mas de dinero lo que por ahora tendran si con tiempo se
pone el deudor y para ello tiene hecha otra
presentacion de estado en virtud de la qual y en razon
de haver estado este Ayuntamiento y Caballeros y Jueces
que le componen reparado el manero de las obras de Sta.
Conducion en virtud de ordenes que para ello demostro el
Sr. Joseph de Castro anterior al Sr. Corregidor de desp
extraordinariamente que sus ^{xi} hubiese la Sta. obra lo
mas precioso en ella para evitar la Ruina por personas
Inteligentes como de hecho lo ha hecho principalmente por
Joseph Baller y Juan Godines mrs de Cartaxia y Juan de
Mina Alaxife los quales aseguran sea necesario para su
fuerza por ahora levantar las piedras comidas poner
otras unir la reparada y hazer de nuevo diferentes sum
brenas y nibelar muchas cosas que hacen canal lo que se
ha executado con toda prontitud y lo pone en noticia de esta
Cud para que de aqui adelante se halle del estado de esta obra y
entendido por la Cud la proporcion del Sr. Corregidor

[Handwritten signature]

